

Rad. 2021-046
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Memorial obrante en el archivo 024 del expediente digital a través del cual la parte demandada interpone recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto proferido por este despacho el 31 de octubre de 2023. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO - S

Se ordena **CORRER TRASLADO** a la parte demandante del recurso interpuesto presentado por el apoderado del demandado, visible en el archivo 024 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.008** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **26 de enero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria